

Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2010.-

RESOLUCION N° 057/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de la asesoría legal de Unidades Municipales y Educación.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **PEDRO MENDEZ URRUTIA**, Personal a Honorarios, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar trámites y adquisiciones de materiales para los proyectos. "Mejoramiento Edificio Municipal", "Mejoramiento Multicancha" y para la celebración del "Día del Ovejero 2010". Se trasladará en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
24 y 25	2	2010	32,102			64,204
26	2	2010			12,841	12,841
TOTAL						77,045

FIRMA DEL INTERESADO